

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1602

SANTIAGO,

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017 y el DFL N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 7, letra a), del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y el Decreto Supremo N°1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y

CONSIDERANDO:

1.- Que la Biblioteca de Santiago mantuvo suscrito un contrato por la "Contratación de seguros para inmuebles y bienes muebles para la Biblioteca de Santiago" con el proveedor Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., R.U.T.: 99.061.000-2, por el período comprendido entre el 13 Abril del 2019 y el 13 de Abril del 2020, el cual no fue renovado, debido a que el proveedor no mantuvo en el presupuesto entregado las mismas condiciones indicadas en el contrato base, excluyendo la clausula de terrorismo y desorden popular y alzas de precios, fundamentando estas modificaciones en el llamado "estallido social" producido en Chile durante el año 2019.

2.- Que mediante Licitación Pública ID N° 4376-4-LE20, se licitó la "Contratación de seguros para inmuebles y bienes muebles para la Biblioteca de Santiago", del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, publicada con fecha 01 de Abril del 2020. Dicha licitación fue declarada desierta con fecha 15 de Abril del 2020 de acuerdo al Acta de deserción del portal www.mercadopublico.cl debido a que no se recibieran ofertas.

3.- Que para la Biblioteca de Santiago es indispensable la contratación de seguros para inmuebles y bienes muebles, por el resguardo del Inmueble que está declarado Monumento Histórico y los bienes muebles pertenecientes al Estado.

4.- Que, a través de Trato Directo, Resolución Exenta N° 599 de fecha 19 de Mayo de 2020, se aprobó la "Contratación de seguros para inmuebles y bienes muebles para la biblioteca de Santiago" entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y el proveedor THB Corredores de Seguros S.A., RUT N° 77.508.900-8, por la suma de \$22.058.457.- (Veintidós millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos) IVA incluido, por el período comprendido entre el 05 de Mayo de 2020 y el 25 de Noviembre de 2020.

5.- Que, en virtud del Informe Técnico de la Coordinación de Administración y Finanzas, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución y en vista de las necesidades del SNPC y especialmente de la Biblioteca de Santiago, se estima necesario y conveniente prorrogar los seguros por un periodo de doce meses a contar del 25 de Noviembre de 2020 hasta el 25 de noviembre de 2021, por el valor total de \$42.424.676.- (Cuarenta y dos millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos setenta y seis pesos) IVA incluido, conforme al siguiente detalle, ello por considerarse indispensable para los intereses del Servicio y sólo por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso licitatorio.

| RAMO | MONTO ASEGURADO UF | | TIPO DE CAMBIO 28.716,52 | MONTO UF |
|---------------------------|-----------------------|----------------|-----------------------------|----------|
| INCENDIO Y ADICIONALES | PRIMA AFECTA | 1205,76 | \$29.938.689 | 300000 |
| | PRIMA EXENTA | | | |
| | IVA | 22,91 | \$5.688.351 | |
| | PRIMA BRUTA | 1228,67 | \$35.627.040 | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | PRIMA AFECTA | 60,00 | \$1.739.787 | 70000 |
| | IVA | 11,40 | \$330.559 | |
| | PRIMA BRUTA | 71,40 | \$2.070.346 | |
| TERRORISMO | PRIMA AFECTA | 137,00 | \$3.972.513 | 25000 |
| | IVA | 26,40 | \$754.777 | |
| | PRIMA BRUTA | 163,00 | \$4.727.290 | |

6.- Que, el proveedor THB Corredores de Seguros S.A., RUT N° 77.508.900-8, hará entrega de una garantía a favor del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4, por el 10% del total contratado. La Unidad Técnica será la responsable de recibir y custodiar dicha garantía.

R E S U E L V O :

1.- **APRUÉBASE** la contratación de seguros para inmuebles y bienes muebles para la Biblioteca de Santiago, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con el proveedor THB CORREDORES DE SEGUROS S.A., R.U.T: 77.508.900-8, por el periodo comprendido entre el 25 de noviembre de 2020 y el 25 de noviembre de 2021, de acuerdo al presupuesto aprobado por la Unidad Técnica, por un monto total de **\$42.424.676.- (Cuarenta y dos millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos setenta y seis pesos)**, según Informe Técnico de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Biblioteca de Santiago, que se adjunta a la presente Resolución.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de **\$42.424.676.- (Cuarenta y dos millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos setenta y seis pesos)**, con cargo al **subtítulo 22, ítem 10, asignación 002** del presupuesto corriente de la Biblioteca de Santiago, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2020.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas desde su emisión.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**


DMF/JAIL/MRC/MVR/APC/YDL/ggd.

cc.: Biblioteca de Santiago
Departamento de Administración y Finanzas
Unidad de Abastecimiento y Logística
Oficina de Partes SNPC